Santiago, catorce de marzo de dos mil veintitrés. VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Sergio Cardemil Correa del rodeo Clasificatorio Zona Centro realizado en Pelarco los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023 en contra del señor Raúl Emanuel Poblete Reyes; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra f) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

TRIBUNAL DE HONOR

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 45-2023.
- 3.- Citar a prestar declaración al señor Raúl Emanuel Poblete Reyes.
- 4.- Debido a la gravedad de los hechos denunciados se suspende inmediatamente de toda actividad deportiva y dirigencial al denunciado señor Raúl Emanuel Poblete Reyes, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 21 del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno.

Rol 45-2023.-

José Manuel Bustamante Roa Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente